

RESOLUCION No.036-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluídas en el PAC inicial o reformulado."

Que, con oficio N° 160-2015-DAM-02-15 del 21 de febrero de 2015 el Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo del GADMCE, solicita a la Dirección Financiera la actualización de disponibilidad económica y número de partida para la contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GOSOLINAEXTRA, SUPER DIESEL ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIAPAL DEL CANTON ESMERALDAS.**

Que, con oficios Certificación Presupuestaria 25 de febrero de 2015; la Dirección Financiera emite las certificación presupuestaria y disponibilidad para la contratación del servicio antes mencionado.

Que, con memorándum N° 268-2015-DAM-03-15 del 16 de marzo de 2015 el Dr. Francisco Santos Jaime Director Administrativo del GADMCE, solicita la autorización y aprobación a la máxima autoridad para reformar el Plan Anual de Compras PAC e reformara el monto de contratación del **SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GOSOLINAEXTRA, SUPER DIESEL ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIAPAL DEL CANTON ESMERALDAS**, las mismas que se encuentra autorizada a través del memorándum N° 0826-A-2015 del 16 de marzo de 2015:

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
110.73.08.03	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE (GOSOLINAEXTRA, SUPER DIESEL ENTRE OTROS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIAPAL DEL CANTON ESMERALDAS	300.000,00	250.000,00

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.



Art. 2.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

DISPOSICION FINAL.- La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas, a los dieciseis días del mes de marzo de 2015.

Esmeraldas, 16 de marzo del 2015.

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Esmeraldas